MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 339 **DEL** 06 DIC 2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIJIN CD 025 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA *"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ"*

El Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional. "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*".

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución la 00684 del 18 de marzo de 2022, delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, se facultó al Director de Investigación Criminal e INTERPOL celebrar contratos.

Que de acuerdo con lo consignado en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación, la necesidad que en este sentido tiene la DIJIN se suple a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento para los cuales se posee de los espacios al interior de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicados a la entrada principal de la Dirección.

Que el objeto del contrato a celebrar es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ".

Que mediante comunicación oficial GS-2022-149786-DIJIN del 01 de diciembre de 2022, se informó a la Ordenadora del Gasto los oferentes para arrendamiento del espacio para el servicio de barra de café, de los cuales la única empresa que manifestó interés fue BBI COLOMBIA SAS identificada con NIT 900860284-9, por lo que la señora Directora autoriza adelantar proceso.

Que el valor del canon mensual asciende a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.000.000,00) más lo generado por el consumo de los servicios públicos, el cual se reajustará cada doce (12) meses de ejecución del contrato, en proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Que los estudios y documentos previos que soportan el proceso se podrán consultar en el Grupo de Contratos del Área Administrativa y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida el Dorado No. 75-25 barrio Modelia y en el SECOP II en el link de proceso PN DIJIN CD 025 DE 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Celebrar directamente con la empresa BBI COLOMBIA SAS identificada con NIT 900860284-9 el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ".

RESOLUCIÓN NÚMERO 339 ***DEL*** 06 DIC 2022 ***POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIJIN CD 025 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ"***

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Contratación Directa PN DIJIN CD 025 DE 2022 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 DIC 2022

Coronel **GERMAN IVÁN ROMERO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)

Elaborado por: PT. Alba Mónica Mena Gutiérrez
Analista de Contratos
Revisado por: IT. Edgar Alfonso Osorio
Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Aprobado por: MY. Héctor Andrés Salamanca Sabogal
Jefe Asuntos Jurídicos
Wilson Fernando Martínez Meneses
Abogado
Fecha de elaboración: 5/12/2022
Ubicación: Z:\2022\PT. ALBA MENA\CONTRATOS 2022\PN DIJIN CD 025 DE 2022-03-1-XXX-2022 ARRENDAMIENTO TOSTAO\PRECONTRACTUAL

Av. El Dorado # 75-25 Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159700 Extensión 30450
dijin.arafi-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co